

RELACIÓN DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE SERVICIO QUE REALIZA EL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SU ASISTENCIA TÉCNICA

El laboratorio:

Laborcontrol Geosintéticos

Situado en: Calle Grado, 16 - local Bajo, 03007, , Alicante/Alacant, Comunidad Valenciana.

declara que realiza los ensayos y pruebas de servicio siguientes, marcados con X en la primera columna (Sí/No):

H.- OTROS ENSAYOS (OT)

OTROS ENSAYOS DEFINIDOS POR EL LABORATORIO

Sí/No	Código	Ensayo	Norma
X	OT001	Toma de muestra para su posterior análisis en laboratorio acreditado	UNE-EN ISO 9862
X	OT002	Determinación de las propiedades en tracción en geosintéticos	UNE-EN ISO 527-1,UNE-EN ISO 527-3
X	OT003	Punzonado estático (Ensayo CBR) en geosintéticos	UNE-EN ISO 12236
X	OT004	Comprobación de la estanquidad de las uniones. Método de aire a presión en el canal de prueba en soldaduras entre láminas sintéticas	UNE 104481-3-2
X	OT005	Ensayo de vacío en uniones por extrusión entre láminas sintéticas	UNE 104425, UNE 104427
X	OT006	Otros ensayos en geosintéticos	UNE-EN ISO/IEC 17025:2017

FECHAS DE REVISIÓN DE NORMAS

4 de abril de 2022

NOTAS EN LA RELACIÓN DE ENSAYOS

(NA) Norma armonizada

(CTE) Norma citada en Código Técnico de la Edificación

(CE) Norma citada en el Código Estructural

(PG-3) Norma citada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes

* Norma afectada por Norma (de producto) Armonizada. En dicha NA, se hace referencia a la Norma Europea EN con fecha, cuya transposición es la versión que se indica.

** Norma afectada por Norma (de producto) Armonizada. En dicha NA se hace referencia a la Norma Europea EN sin fecha, por lo que se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

SOBRE LA VERSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS CONTENIDAS EN ESTA RELACIÓN DE ENSAYOS

Las normas técnicas que se encuentran nombradas en el Código Técnico de la Edificación o en Código Estructural se recogen relación de ensayos de acuerdo con la versión de la norma citada en el CTE vigente en la fecha indicada más arriba y en el 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural. Tanto el CTE como el Código Estructural especifican normas técnicas citadas en sus ambos reglamentos lo siguiente:

"Cuando se cita una norma UNE, UNE-EN o UNE-EN ISO debe entenderse que se hace referencia a la versión que se indica, exista una versión posterior, salvo en el caso de normas armonizadas UNE-EN que sean transposición de normas EN cuyas hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización productos de construcción, en cuyo caso la cita se deberá relacionar con la última Comunicación de la Comisión que incluya referencia."

Las normas técnicas que se encuentran nombradas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras (PG-3) se recogen en esta relación de ensayos - en la pestaña VS RD 410 - de acuerdo con la versión de la norma citada en en la fecha indicada más arriba. No obstante debe tenerse en cuenta que, en el caso de estas normas recogidas en el PG-3 armonizadas UNE-EN que sean transposición de normas EN cuyas referencias hayan sido publicadas en el Diario Oficial de Europea, en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, la versión vigente de de la última Comunicación de la Comisión que incluya dicha referencia.

Las normas técnicas incluidas en esta relación que no se encuentren recogidas en el CTE, en el Código Estructural o en el encuentran recogidas de acuerdo con la versión de la norma vigente en la fecha indicada más arriba.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la versión en vigor de las normas armonizadas UNE-EN que sean transposición cuyas referencias hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el marco de la aplicación del Reglamento 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas comercialización de productos de construcción, será la que corresponda con la última Comunicación de la Comisión que incluya referencia. Las normas de ensayo referenciadas en el anejo ZA de una norma armonizada (por tanto, necesarias para el mercado utilizarse de acuerdo con la versión indicada en la versión vigente de esa norma armonizada.